



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 1480/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Facundo QUIÑONES (DNI 43.447.679), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Rubén MILOCCO, y la Co-Directora, Dra. Silvia REAL, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Diseño de sistemas eficientes de almacenamiento de energía electroquímica”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante las Actas N° 536, N° 560, N° 593 y N° 679, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 106 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Fabricio GARELLI, Mariela ORTIZ y Jorge THOMAS, como miembros titulares; y los Doctores Gabriel CORREA PERELMUTER, Carlos Alberto GIUDICE y Helton SCHERER, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diseño de sistemas eficientes de almacenamiento de energía electroquímica”, presentada por el Ing. Facundo QUIÑONES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Fabricio GARELLI, Mariela ORTIZ y Jorge THOMAS.

Miembros Suplentes: Doctores Gabriel CORREA PERELMUTER, Carlos Alberto GIUDICE y Helton SCHERER.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1164/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR